	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

## ACUERDO N° 034

**FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2021**

**“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2021”**

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que el literal (L) del artículo 33 del acuerdo 001 de 1994 (Estatuto General) estipula dentro de las funciones del Consejo Académico, la de estudiar y expedir el calendario académico de cada semestre previo concepto de las unidades académicas.

Que el Consejo Académico en la sesión del 12 de agosto de 2021,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Las actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar de los programas académicos de postgrados en la modalidad presencial, para el segundo periodo académico 2021 en la Sede Valledupar, se adelantarán conforme al siguiente cronograma:

<b>1. PROGRAMAS CON INSCRIPCIONES ABIERTAS HASTA 10 DE SEPTIEMBRE 2021</b>	
CONSTRUCCION DE PAZ Y TERRITORIO	NEUROPSICOPEDAGOGIA
DERECH PUBLICO	MAESTRIA EN MICROBIOLOGIA AGRICOLA
EPIDEMIOLOGIA	NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION (NAI) Y REVISORIA FISCAL
GESTION DE LA CALIDAD EN AREAS QUIRURGICAS Y CENTRALES DE ESTERILIACION	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)
GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	SISTEMAS DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO Y ESTUDIOS POLITICOS	CALIDAD Y PRODUCCION EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
<b>PAGO DE MATRICULA FINANCIERA</b>	<b>20-30 SEPTIEMBRE</b>
<b>INICIO DE CLASES I SEMESTRE</b>	<b>08 DE OCTUBRE</b>

**LOS PROGRAMAS QUE NO ALCANCEN EL PUNTO DE EQUILIBRIO PARA ESTA FECHA, SE AMPLIARÁN LAS INSCRIPCIONES PARA DAR INICIO EN EL PRÓXIMO PERIODO 2022-1**



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO


VERSION:1

## ACUERDO N° 034

FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2021

**“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2021”**

<b>2. PROCESOS ESTUDIANTES ANTIGUOS</b>	
<b>EPIDEMIOLOGIA COHORTE 14</b>	
CIERRE II SEMESTRE	16 de Septiembre
MATRICULA FINANCIERA III SEMESTRE	20 de Septiembre - 01 de Octubre
INICIO DE CLASES III SEMESTRE	08 de Octubre
<b>EPIDEMIOLOGIA COHORTE 15</b>	
CIERRE I SEMESTRE	16 de Septiembre
MATRICULA FINANCIERA II SEMESTRE	20 de Septiembre - 01 de Octubre
INICIO DE CLASES II SEMESTRE	08 de Octubre
<b>GERENCIA EN SALUD COHORTE 10</b>	
CIERRE III SEMESTRE	10 de Septiembre
<b>SIST. DE CALIDAD Y AUDITORIA COHORTE 51</b>	
CIERRE I SEMESTRE	11 de Agosto
MATRICULA FINANCIERA II SEMESTRE	17-31 de Agosto
INICIO DE CLASES II SEMESTRE	10 de Septiembre
<b>GESTION DE LA CALIDAD EN AREAS QUIRURGICAS Y CENTRALES DE ESTERILIZACION COHORTE 01</b>	
CIERRE I SEMESTRE	15 de octubre
MATRICULA FINANCIERA II SEMESTRE	19-30 de octubre
INICIO DE CLASES II SEMESTRE	05 de noviembre
<b>MAESTRIA EN MICROBIOLOGIA AGRICOLA E INDUSTRIAL COHORTE 01</b>	
MATRICULA FINANCIERA III SEMESTRE	10 - 28 de agosto
INICIO DE CLASES III SEMESTRE	10 de septiembre
<b>DERECHO PUBLICO COHORTE 01</b>	
CIERRE II SEMESTRE	04 de octubre
<b>DERECHO PUBLICO COHORTE 02</b>	
CIERRE I SEMESTRE	22 de octubre
MATRICULA FINANCIERA II SEMESTRE	27 de octubre - 10 de noviembre
INICIO DE CLASES II SEMESTRE	12 de noviembre

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

### ACUERDO N° 034

FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2021

**“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2021”**

<b>GOBIERNO Y ESTUDIOS POLITICOS COHORTE 01</b>	
CIERRE II SEMESTRE	23 de Agosto

<b>CONSTRUCCION DE PAZ Y TERRITORIO COHORTE 01</b>	
CIERRE I SEMESTRE	22 de Octubre
MATRICULA FINANCIERA II SEMESTRE	27 de Octubre - 10 de Noviembre
INICIO DE CLASES II SEMESTRE	12 de Noviembre

<b>GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL COHORTE 01</b>	
CIERRE II SEMESTRE	23 de Agosto
<b>GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIACIONAL COHORTE 02</b>	
CIERRE I SEMESTRE	20 de Agosto
MATRICULA FINANCIERA II SEMESTRE	25 de Agosto - 08 de Septiembre
INICIO DE CLASES II SEMESTRE	10 de Septiembre


<b>CALIDAD Y PRODUCCION EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA COHORTE 01</b>	
CIERRE II SEMESTRE	06 de Septiembre

<b>CALIDAD Y PRODUCCION EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA COHORTE 02</b>	
CIERRE I SEMESTRE	20 de Agosto
MATRICULA FINANCIERA II SEMESTRE	25 de Agosto - 08 de Septiembre
INICIO DE CLASES II SEMESTRE	10 de Septiembre

<b>INGENIERIA DE SOFTWARE COHORTE 01</b>	
CIERRE II SEMESTRE	06 de Septiembre

<b>INGENIERIA DE SOFTWARE COHORTE 02</b>	
MATRICULA FINANCIERA I SEMESTRE	12 -19 de Agosto
INICIO DE CLASES I SEMESTRE	27 de Agosto

<b>GESTION DE PROYECTOS CULTURALES COHORTE 01</b>	
MATRICULA FINANCIERA II SEMESTRE	04 - 20 de Agosto
INICIO DE CLASES II SEMESTRE	27 de Agosto

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

## ACUERDO N° 034

FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2021

**“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2021”**

<b>NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION (NAI) Y REVISORIA FISCAL COHORTE 01</b>	
CIERRE I SEMESTRE	13 de Octubre
MATRICULA FINANCIERA II SEMESTRE	15- 26 de Octubre
INICIO DE CLASES II SEMESTRE	29 de Octubre

<b>NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF) COHORTE 01</b>	
CIERRE I SEMESTRE	13 de Octubre
MATRICULA FINANCIERA II SEMESTRE	15- 26 de Octubre
INICIO DE CLASES II SEMESTRE	29 de Octubre


**ARTÍCULO SEGUNDO:** para efecto del normal desarrollo del presente acuerdo, se tendrán en cuenta las siguientes reglas generales:

1. La matricula académica requiere previo cumplimiento de requisito de pago dentro de las fechas estipuladas.
2. Los estudiantes pueden utilizar el servicio de pago virtual con cualquier tarjeta débito crédito accediendo a través de su plataforma.
3. Los docentes deben programar sus evaluaciones únicamente en las fechas estipuladas para el reporte de calificaciones en su plataforma.
4. Los docentes tienen plazo máximo para ingresar sus notas y los respectivos documentos para la cuenta de cobro de honorarios a mas tardar en los quince días hábiles de finalizado el módulo académico.
5. El calendario académico está sujeto a cambios en caso de que no se cumpliera el punto de equilibrio del numero de estudiantes, para lo cual se autoriza a la División de Estudios de Formación Avanzada en acuerdo con los respectivos coordinadores, realizar ajustes a dicho calendario e informar a los consejos de facultad y Vicerrectoría Académica.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Presente acuerdo rige a partir del de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los doce (12) días del mes de agosto de 2021

  
**FRANCISCO GARCÍA PAYARES**  
Presidente sesión

  
**ERIKA CECILIA MARTÍNEZ OSORIO**  
Secretaria